

Envigado, febrero 21 de 2025

Señores Miembros de la Asamblea General de:

FUNDACION INVESA

Envigado

INFORME DEL REVISOR FISCAL

En calidad de Revisora Fiscal de Fundación Invesa, se presenta a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por la Ley y demás normas concordantes.

Opinión

Se realizó auditoria a los Estados Financieros de FUNDACIÓN INVESA que comprenden el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, a diciembre 31 de 2024 y 2023 junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera y el resultado de sus operaciones por los años dictaminados, de conformidad con Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Director Ejecutivo y por el Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon de acuerdo con las leyes colombianas. La certificación otorgada garantiza que las informaciones implícitas y explícitas contenidas en ellas, han sido verificadas previamente por la administración, la cual es a su vez, responsable de la preparación y elaboración de dichos Estados Financieros.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Una de las funciones de la Revisoría Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, basados en los conceptos técnicos, soportes y demás hallazgos de la auditoría.

Obtuve la información necesaria para cumplir con el cometido de mis funciones como Revisora fiscal, por lo que puedo afirmar que no tuve limitaciones en el alcance de mi labor. Dicha información fue suficiente para emitir mi juicio profesional.

El examen lo practiqué acorde con la técnica de interventoría de cuentas, la cual exige Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y por consiguiente comprendía todas las pruebas necesarias para constatar la fidedignidad de los libros y registros contables, de las operaciones realizadas y de los procesos decisionales que les dieron origen, así como la gestión administrativa, para lo cual utilicé todos los demás procedimientos de revisión que consideré necesarios en cada circunstancia, en especial las concernientes a la fiscalización integral, oportuna y de permanencia de la Fundación.

Informe sobre el cumplimiento legal y normativo

Además, informo que las operaciones que se registran en sus libros se encuentran ajustados a los Estatutos y a las decisiones de la Junta de Fundadores y que la contabilidad se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable. La Fundación no posee personal a cargo.

Además es mi opinión que el control interno observado por la administración de la Fundación, el cual comprende una cultura organizacional, una declaración de valores, y el conjunto de objetivos, planes, funciones, directrices, organización, políticas, métodos y procedimientos para asegurar y salvaguardar los activos, recursos y el logro de las metas y fines de la fundación, es adecuado y permite que está tome las medidas y acciones suficientes, oportunas y necesarias, tanto para conservar los recursos y activos como para la custodia de los bienes propios y de terceros confiados a la fundación.

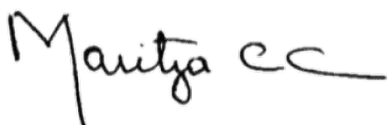
Así mismo conceptúo que el informe de gestión que se acompaña, el cual ha sido presentado por la Junta de Fundadores y la Dirección Ejecutiva de la Fundación, concuerda integralmente con los Estados Financieros puestos a consideración de la Junta de Fundadores y refleja el accionar y desempeño de la administración y el resultado derivado de las decisiones adoptadas por los Órganos de Dirección y Manejo de la Fundación.

También informo que con base en procedimientos suplementarios que he llevado a cabo, conceptúo que la correspondencia, los comprobantes que soportan y sustentan las cuentas, los Libros de Actas han sido llevados y se conservan debidamente.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y por los mismos expresé mi opinión sin salvedades.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza CC', with a stylized flourish at the end.

MARITZA CARRASCO C.
Revisora Fiscal
TP 37583-T